

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 24 de noviembre de 2021. A Despacho de la señora Juez informando que el presente proceso pasa a resolver liquidación de costas. Sírvase proveer.


CARLA ALEJANDRA LLANO GRANADOS
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL**

La Dorada, Caldas, veinticuatro (24) de noviembre de 2021

Vista la constancia secretarial que antecede, en el presente proceso EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA promovido por el BANCOLOMBIA S.A. en contra de JORGE ELIECER NOVOA FRANCO el Despacho fija como agencias en derecho la suma de \$ 1.167.168,65 m/cte.

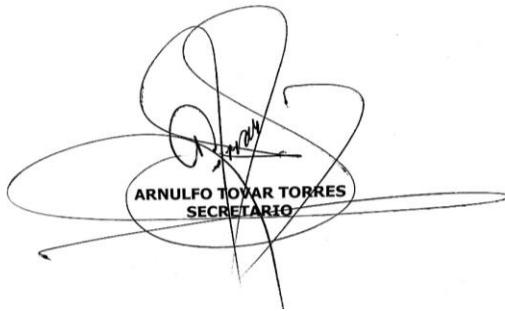
NOTIFÍQUESE


DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL DE LA DORADA - CDS - EFECTUA A CONTINUACIÓN LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA:

COSTAS		
Agencias en derecho		\$ 1.167.168,65
Total gastos del proceso		\$ 0
Total liquidación costas		\$ 1.167.168,65

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 24 de noviembre de 2021. A Despacho enterando el valor de la anterior liquidación de costas.



ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL**

La Dorada, Caldas, veinticuatro (24) de noviembre de 2021

La anterior liquidación de costas se aprueba de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

Contra el presente auto proceden los recursos de ley.

NOTIFÍQUESE

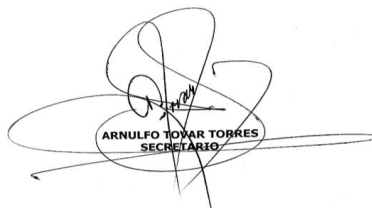


DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 196 del 25 de noviembre de 2021



ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO